

EXAMEN DE FACULTAD¹

Justificación y objetivos

Es un examen que tiene como propósito evaluar los conocimientos y habilidades de las y los estudiantes de pregrado en Derecho adquiridas durante los ciclos de Formación Jurídica Básica y Concentración. En particular, se busca que demuestren las capacidades de:

- Prevención y resolución de conflictos (identificación de hechos relevantes, formulación de problemas jurídicos y planteamiento de alternativas para su solución).
- Argumentación y comunicación (construcción de posturas sólidamente sustentadas, sin falacias, que prevén contrargumentos, y expresadas de forma convincente con buen uso del lenguaje).
- Investigación jurídica (autoaprendizaje de contenidos jurídicos, precisión conceptual, búsqueda y selección de fuentes).

Se trata de un examen con un componente escrito y un componente oral. El componente escrito consiste en la solución de un caso problemático complejo que involucra los contenidos de una o varias áreas del derecho desde un rol específico de la profesión jurídica (juez, abogado consultor, abogado transaccional, litigante, formulador de política pública, etcétera). El componente oral consiste en la defensa del componente escrito ante un grupo de profesoras y profesores evaluadores. No es un examen de selección múltiple o falso-verdadero. El sentido del examen va más allá de la memorización y repetición de temas. Con la prueba se busca que el estudiantado indague, construya y proponga alternativas de solución auténticas.

¹ Versión de noviembre de 2020. Para uso exclusivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes.

Este examen se fundamenta en la idea de evaluación como un proceso formativo que pretende la mejora constante en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes. Por eso, cuentan con espacios de preparación previa para presentar su escrito y su sustentación oral, tales como sesiones de resolución de preguntas, conferencias de expertos, consejerías y rutas de apoyo.

El examen se califica de forma cualitativa (Aprobado o Reprobado). Su aprobación es requisito para obtener el grado como abogada o abogado de la Facultad de Derecho.

Secuencia del examen

Inscripción de materias: El examen se ofrece como materia en Banner de manera semestral. La materia no tiene créditos y no tiene horario. Las y los estudiantes que hayan completado satisfactoriamente todas las materias ofrecidas del pregrado en Derecho, salvo:

- Materias facultativas.
- CLEs, CBU, etcétera.
- Consultorio Jurídico 1 o Consultorio Jurídico 2.

Publicación y envío del examen: Hacia la cuarta semana del semestre, la secretaría académica de la Facultad publicará y enviará al grupo de estudiantes inscritos el material del examen, compuesto por:

- El caso.
- El instructivo.
- El cronograma de sesiones de acompañamiento y fechas de entrega.
- Las matrices de valoración del examen escrito.

Planeación y contenido del examen: El examen tiene un profesor coordinador que varía semestre a semestre. Es quien diseña el caso, las líneas de investigación, los lineamientos de evaluación y planea las sesiones de acompañamiento sobre temas específicos. En esa

medida, el contenido del examen cambia cada semestre.

En esta etapa, las y los estudiantes comenzarán a identificar los temas que saben y los que aún no saben para abordar el caso, adelantarán la labor de investigación, lectura y selección de fuentes jurídicas y formulación de problemas jurídicos.

Sesiones de acompañamiento: La coordinación del examen y el Área de Educación Jurídica abren por lo general de tres a cinco sesiones de acompañamiento durante el semestre. Las sesiones pueden ser:

- De resolución de dudas sobre el examen: La coordinación del examen podrá resolver dudas puntuales sobre el enunciado del examen, mas no sobre contenidos.
- De conferencias de expertos: La coordinación del examen podrá invitar a uno o varios expertos para que expongan los temas involucrados en el caso y puedan servir como orientación al estudiantado.
- De escritura académica: el Área de Educación Jurídica podrá programar sesiones de acompañamiento para el reforzamiento de capacidades de escritura académica.
- De oralidad: el Área de Educación Jurídica podrá programar sesiones de simulación del componente oral del examen, estrategias de expresión oral y corporal, etcétera.
- De búsqueda y selección de fuentes: La coordinación podrá programar sesiones de acompañamiento para capacitar a las y los estudiantes en el uso de herramientas electrónicas de búsqueda y selección de información (bases de datos, recursos electrónicos, etc.)

Consejería y rutas de apoyo: En caso de que la o el estudiante presente situaciones personales o académicas particulares, podrá hacer uso de cualquiera de estas dos opciones:

- **Consejerías:** Cada estudiante tiene, según el semestre que curse, una o un profesor de planta consejero. Podrá pedir cita con ella o él para pedir orientación académica o metodológica para el examen.
- **Rutas de apoyo:** La Facultad, a través del Área de Educación Jurídica, ofrece rutas de apoyo que corresponden a acompañamientos específicos para aquellos estudiantes que los soliciten por motivos, tales como: dificultades con la escritura, estrés o presión emocional, problemas para manejar el tiempo, entre otros:
 - o Recibirás un correo de la Coordinación Académica con información relacionada con las rutas de apoyo.
 - o Si las necesitas, debes enviar un correo a la Coordinación Académica (py.sanchez94@uniandes.edu.co).
 - o Pasadas dos (2) semanas, la Coordinación Académica enviará un listado al Área de Educación Jurídica.
 - o El Área de Educación Jurídica contactará directamente a las y los estudiantes que solicitaron la ruta de apoyo y dará inicio al acompañamiento.
 - o El Área de Educación Jurídica valorará la justificación dada por el estudiante y lo remitirá al espacio más adecuado, según su criterio, para que pueda realizar su Examen.
- **Acompañamiento del Centro de Español:** El Centro de Español ofrece tutorías a las y los estudiantes de cualquier programa para asesorarlos en la redacción de trabajos escritos.

Asignación de roles: Aproximadamente dos semanas antes de la presentación del examen escrito, la coordinación del examen enviará la

asignación de roles en el examen. Los roles dependerán de cada caso concreto pero pueden ser: jueces, abogadas o abogados de parte, abogadas o abogados transaccionales, conciliadoras o conciliadores en derecho, formuladoras y formuladores de política pública, entre muchos otros. Con esta asignación, las y los estudiantes deberán enfocar su investigación al rol asignado, construir los argumentos pertinentes, prever los contrargumentos de roles potencialmente opuestos e identificar los valores e intereses en juego.

Presentación del examen escrito: Durante la décima semana del semestre, antes de la hora límite del día establecido en el cronograma, se deberá presentar el examen escrito. La coordinación del examen no recibe exámenes tardíos por ningún motivo.

El examen puede adoptar varias formas: concepto jurídico, alegatos de conclusión, sentencia judicial, laudo arbitral. En cualquier caso, el escrito debe seguir los lineamientos de un ensayo o texto argumentativo. Quiere decir que las y los estudiantes deben plantear una(s) pregunta(s) o problema(s) jurídico(s), a partir del caso, formular una(s) tesis, y sustentarla(s) mediante argumentos.

Socialización de criterios de evaluación del componente escrito: Luego de presentado el examen, la coordinación del examen convocará a un equipo de profesoras y profesores del ciclo de contextualización, de planta o de cátedra, para socializar el caso, los objetivos y criterios de evaluación a fin de procurar el mayor grado de objetividad posible.

Publicación de notas: En la última semana de clases, la coordinación del examen enviará a las y los estudiantes el consolidado de notas del componente escrito y se indicará cuándo pueden revisar la retroalimentación. Para obtener un Aprobado la suma de los puntajes de cada criterio debe ser igual o mayor a 30 sobre 50 (o a 60, si la matriz es sobre 100). En caso de que la o el estudiante no apruebe el componente escri-

to, no podrá presentar el componente oral y el examen se entenderá reprobado.

Garantías y reclamos: Las y los estudiantes que, por motivos suficientemente razonados, crean que la calificación de su componente escrito debe ser reconsiderado, tienen el derecho de presentar reclamos o solicitudes de segundo calificador en los términos establecidos en el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr). No se tendrán en cuenta reclamos que apelen a la piedad, o que contenga consideraciones subjetivas sobre el grupo de evaluadores o el caso (me parece 'injusto', es muy 'exigente', es muy 'cuchilla').

Socialización de criterios de evaluación del componente oral: Luego de presentado el examen escrito, la coordinación del examen convocará a un equipo de profesoras y profesores evaluadores, de planta o de cátedra, para socializar los criterios de evaluación del componente oral, unificar criterios básicos y estándar de exigencia.

Presentación del componente oral: En la semana de exámenes finales según cronograma, la coordinación del examen enviará la programación de las sustentaciones orales del examen de facultad. A cada estudiante le corresponderá sustentar oralmente su examen ante un grupo de evaluadores conformado por la o el profesor que evaluó el componente escrito y otra u otro profesor. Cada estudiante deberá sustentar su examen en un espacio de cinco minutos, y luego se abrirán diez minutos para que el grupo de evaluadores le haga preguntas. El grupo de evaluadores podrá hacerle preguntas a la o el estudiante sobre su rol o sobre cualquier tema que esté involucrado en el caso, independientemente de su rol, a fin de comprobar la destreza argumentativa, integración de conocimientos y profundidad de su investigación.

Garantías y reclamos en el componente oral: Si a la finalización del componente oral la o el estudiante obtiene una calificación reprobato-

ria, el examen de facultad se entenderá reprobado. La o el estudiante tiene derecho de presentar reclamos al componente oral, siempre que haya razones suficientemente motivadas, estrictamente con relación al examen, inmediatamente después de conocer la calificación del componente. De acuerdo con el Reglamento general de estudiantes de pregrado, no se tendrán en cuenta los reclamos en pruebas orales presentados después de la oportunidad indicada. Tampoco se tendrán en cuenta reclamos que apelen a la piedad, o que contenga consideraciones subjetivas sobre el grupo de evaluadores o el caso (me parece 'injusto', es muy 'exigente', es muy 'cuchilla').

En caso de que la o el estudiante esté conforme con la calificación obtenida y no presente reclamos, deberá firmar, inmediatamente después de conocida la nota, un formato de confirmación de nota.

En caso de que la o el estudiante presente reclamo al componente oral, deberá hacerlo asimismo de forma oral. El grupo de evaluadores deliberará y decidirá inmediatamente si modifica o se mantiene en la nota. Si se mantiene en la calificación, deberá diligenciar un formato de confirmación de nota.

Si aún así, la o el estudiante considera que su calificación en el componente oral debe revisarse, tiene derecho a pedir segundo calificador, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para ello.

Publicación de notas finales del examen: El último punto de la secuencia es la publicación de las notas finales en Banner.

¿Por qué se hace este examen así?

Porque busca evaluar más que el aprendizaje memorístico de contenidos y persigue que los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar, mediante desempeños auténticos que reflejan el ejercicio profesional, sus capacidades en el orden sugerido arriba: investigación; argumentación y comunicación; prevención y resolución de conflictos. Lo anterior, al fomentar el pensamiento crítico, la construcción de interpretaciones auténticas y la integración de saberes.